



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°020-2024-GRA-SRP/CSP-1**

En el distrito de Nuevo Chimbote, siendo las 10:30 horas del día 31 de enero del 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Sub Región Pacífico, se reunieron las siguientes personas:

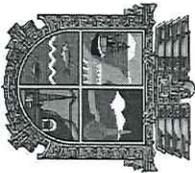
- Presidente Titular: JAVIER CHAUPE HERNANDEZ
- Primer Miembro Titular: JARY LEYNEKER MIRANDA MEGO
- Segundo Miembro Titular: ADÁN ALBERTO VERNAL PRIETO

Mediante Resolución Gerencial N°212-2024-GRA-GSRP-G, de fecha 18 de octubre de 2024, se reconformó el Comité de Selección Permanente, para la admisión, evaluación, calificación y buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°020-2024-GRA-SRP/CSP-1, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO COMANDANTE NOEL - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI N° 2436326 - SALDO DE OBRA, quienes se encargarán de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

1. Que, según la calendarización del procedimiento de selección, corresponde a este comité de selección proceder a efectuar la admisión, evaluación, calificación y buena pro de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección, debiendo para ello verificar la presentación de ofertas, a fin de determinar los postores admitidos al procedimiento de selección, se registraron los siguientes participantes:

NRO./RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10081758111 CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	29/12/2024	VÁLIDO
2	10105873650 VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	15/01/2025	VÁLIDO
3	10321149869 MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	08/01/2025	VÁLIDO
4	10328073795 LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO	30/12/2024	VÁLIDO
5	10329618221 BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	06/01/2025	VÁLIDO
6	10409768771 POMA CASTILLO RICARDO ALFREDO	30/12/2024	VÁLIDO
7	10421719123 FLORES MENDEZ RENAN ITALO	15/01/2025	VÁLIDO
8	10433867527 GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	04/01/2025	VÁLIDO
9	10443272220 DIESTRA VASQUEZ RICARDO JOEL	02/01/2025	VÁLIDO
10	10443845483 ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	04/01/2025	VÁLIDO
11	10450069774 ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	30/12/2024	VÁLIDO
12	10701875929 SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO	29/12/2024	VÁLIDO
13	10710386884 LUCIO CAMPOS ALDAIR STALING	03/01/2025	VÁLIDO
14	20603202954 S.A.C. AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	15/01/2025	VÁLIDO
15	20603425104 S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	03/01/2025	VÁLIDO
16	20609221578 S.A.C. CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	01/01/2025	VÁLIDO

2. A continuación, se procede a verificar cuantos postores ofertaron, siendo los siguientes:



NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO	FORMA DE PRESENTACION
1	10081758111	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	16/01/2025	23:27:55	VALIDO	ELECTRONICO
2	10701875929	SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO	16/01/2025	22:02:12	VALIDO	ELECTRONICO
3	10328073795	LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO	16/01/2025	20:07:23	VALIDO	ELECTRONICO
4	10443272220	CONSORCIO BRIANA	16/01/2025	19:28:03	VALIDO	ELECTRONICO

3. Acto seguido, se procede a la verificación de documentos para la **ADMISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**, para ello el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c) d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta en mención se considerará no admitida.

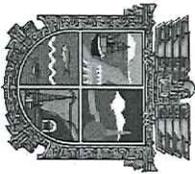
❖ **EVALUACION DE ADMISIBILIDAD**

De acuerdo a la evaluación de la admisibilidad de las ofertas presentadas, se tuvieron los siguientes resultados:

N° ORDEN	POSTOR	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA						CONDICION	
		REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD							
		ANEXO 1	DOCUMENTACION DEL QUE SUSCRIBE	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5 CONSORCIO		ANEXO 6
1	CONSORCIO BRIANA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	60%-40%	Cumple	ADMITIDO	
2	LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	ADMITIDO	
3	SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	ADMITIDO	
4	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (NOTA N° 01)	No corresponde	Cumple	NO ADMITIDO

NOTA N° 01

De la revisión de la oferta presenta do por el postor CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO, se puede verificar que el ANEXO N° 04 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, folios 17; se compromete a ejecutar la consultoría en el plazo de 150 días calendarios, de los cuales 90 es para la supervisión de la obra y 60 para la liquidación de la obra, como se puede comprobar en el recorte de imagen siguiente:



**POSTOR: ING. CESAR DEMETRIO CHAVEZ YARLEQUE – ING. CIVIL CIP 156905**

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA**

**Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-20-2024-GR/RA/SRP/CSP-1**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 150 días calendario (la etapa de supervisión de obra de 90 días calendario y la etapa de liquidación de obra de 60 días calendario), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Nuevo Chimbote, 14 de enero del 2025.

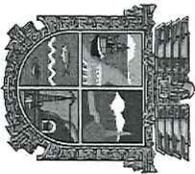
Como consecuencia de este plazo la oferta del postor es **NO ADMITIDA**.

Después de realizar la revisión y verificación de la admisibilidad de las ofertas, se aprecia que no ha quedado ninguna oferta válida, por lo que correspondería realizar la declaratoria de desierto.

❖ **CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:**

La calificación de las ofertas técnicas se realizará conforme a lo establecido en los numerales 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

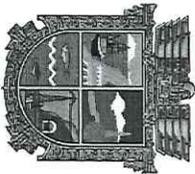
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSORCIO BRIANA</b>	<b>LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO</b>	<b>SANCHEZ PAUUELO GERMAN ARMANDO</b>
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e del artículo 139 del reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e del artículo 139 del reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e del artículo 139 del reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato
<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	El postor presenta la documentación de la experiencia en la especialidad para el requisito de calificación: POR MAS DE UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL, cumpliendo con acreditar lo requerido en las bases integradas por lo que su oferta CALIFICA	El postor presenta la documentación de la experiencia en la especialidad para el requisito de calificación: POR MAS DE UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL, cumpliendo con acreditar lo requerido en las bases integradas por lo que su oferta CALIFICA	El postor presenta la documentación de la experiencia en la especialidad para el requisito de calificación: POR MAS DE UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL, cumpliendo con acreditar lo requerido en las bases integradas por lo que su oferta CALIFICA
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>



Culminada la calificación según lo requerido en el numeral 21 REQUISITOS DE CALIFICACION de los términos de referencia del CAPITULO III de la sección específica de las Bases Integradas, el comité de selección prosigue con la evaluación del capítulo IV. FACTORES DE EVALUACION. Del postor que pasan la CALIFICACION

FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN			
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		<b>CONSORCIO BRIANA</b>	<b>LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO</b>	<b>SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO</b>	
Evaluación:					
M >= 2 veces el valor referencial:		75 puntos	Sustenta más de [2] veces el valor referencial:	75 puntos	
M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial:		70 puntos	sustenta < 2 veces el valor referencial:	70 puntos	
M > 01 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial:		60 puntos		Sustenta más de [2] veces el valor referencial:	75 puntos
<b>METODOLOGIA PROPUESTA</b>					
PRESENTA	(25.00) PUNTOS	25 puntos	25 puntos	25 puntos	
NO PRESENTA	(0.00) PUNTOS	100 PUNTOS	95 PUNTOS	100 PUNTOS	
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>	<b>95 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>	

- > **SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO - CALIFICADO (> 2 DEL VR = 190,877.23)**
  - Experiencia N°01, CONFORME
  - Experiencia N°02, CONFORME
  - Experiencia N°03, CONFORME
  - Experiencia N°04, CONFORME
  - Experiencia N°05, CONFORME
  - Experiencia N°06, CONFORME
- > **POSTOR CONSORCIO BRIANA - CALIFICADO (< 1 VR =S/ 746,589.48)**
  - **Experiencia N°01.- NO CONFORME: LA COSNTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS NO TIENE MONTO FINAL DE LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA. ACUERDO DE SALA PLENA 02-2023.**
  - **Experiencia N°02.- CONFORME**
  - **Experiencia N°03.- CONFORME**
  - **Experiencia N°04.- CONFORME**
  - **Experiencia N°05.- CONFORME**
  - **Experiencia N°06.- CONFORME**



- **Experiencia N°07.-** NO CONFORME: LA CONSTANCIA DE SERVICIO LO FIRMA EL SUB-GERENTE DE LOGISTICA, DEBIENDO FIRMAR EL SUB-GERENTE DE DESARROLLO ORBANO Y RURAL
- **Experiencia N°08.-** NO CONFORME: LA CONSTANCIA DE CUMPLIMINETO DE SERVICIO NO TIENE MONTO DEL CONTRATO NI MONTO FINAL.
- **Experiencia N°09- CONFORME**

- **POSTOR LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO - CALIFICADO (>1 VR = S/ 135,035.00)**
  - **Experiencia N°01.-** PRESENTA LA CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LA SUMA DE S/ 37,024.70, SIN ADJUNTAR EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE
  - **Experiencia N° 02.- CONFORME**

Continuando con la evaluación económica de las ofertas, el siguiente postor pasa a la evaluación económica, en vista que obtuvo y supera el puntaje técnico mínimo de 80 puntos de acuerdo a lo establecido en las bases.

❖ **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

4. A continuación, el comité de selección procede en realizar la **EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS** de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas.

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, **con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.**

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Así tenemos los siguientes resultados producto de la evaluación efectuada:

	Postor	TOTAL	PUNTAJE
1	CONSORCIO BRIANA (DIESTRA VASQUEZ RICARDO JOEL- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ANTHO E.I.R.L.)	70,169.06	100.00
2	LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO	77,770.00	90.31
3	SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO	70,169.06	100.00

Teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprenden el promedio ponderado de ambas evaluaciones,



considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

Razón Social/Postor	Puntaje Técnico (PT) C1=0.80	Puntaje Económico (Pe) C2=0.20	Puntaje Total
CONSORCIO BRIANA (DIESTRA VASQUEZ RICARDO JOEL-CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ANTHO E.I.R.L.)	80.00 puntos	20.00 puntos	100.00 puntos
LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO	76.00 puntos	18.10 puntos	94.10 puntos
SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO	80.00 puntos	20 puntos	100.00 puntos

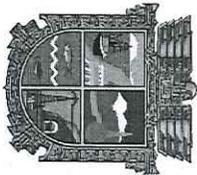
**PUNTAJE CON BONIFICACION POR DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA:**

Razón Social/Postor	Puntaje Total	Bonificación		TOTAL
		Micror y Pequeña Empresa (5%)	Provincia o Provincias colindantes (10%)	
CONSORCIO BRIANA (DIESTRA VASQUEZ RICARDO JOEL-CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ANTHO E.I.R.L.)	100.00	5.00	NO COLINDA	105.00 puntos
LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO	94.10	4.71	9.41	108.22 puntos
SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO	100.00	5.00	10.00	115.00 puntos

❖ **ORDEN DE PRELACION**

De acuerdo a la evaluación efectuada se tienen 08 postores han empatado con un puntaje final de 105 puntos, por lo cual se hace necesario determinar el orden de prelación vía sorteo electrónico a través del SEACE, teniendo los siguientes postores empatados:

Postor	Monto ofertado	Puntaje Total	Orden de prelación
<b>SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO</b>	<b>70,169.06</b>	<b>115.00</b>	<b>1°</b>
LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO	77,700.00	108.22	2°
CONSORCIO BRIANA (DIESTRA VASQUEZ RICARDO JOEL-CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ANTHO E.I.R.L.)	70,169.06	105.00	3°



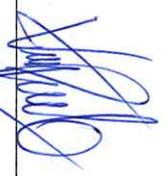
**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Ante los resultados obtenidos, el Comité de Selección decide Otorgar la BUENA PRO, por unanimidad, al postor **SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO** con RUC 10701875929, por el importe de su oferta económica de: Setenta mil ciento sesenta y nueve con 06/100 Soles (S/ 70,169.06), para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO COMANDANTE NOEL - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI N° 2436326 - SALDO DE OBRA,, correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°020-2024-GRA-SRP/CSP-1

	POSTOR	BUENA PRO	VALOR DE LA OFERTA
1	SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO	OTORGADA	S/ 70,169.06

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:30 horas del 31 de enero del 2025, se procede a la redacción de la presente acta, y que luego de ser leída se procede a suscribir en señal de conformidad

En señal de conformidad suscriben los miembros del Comité de Selección Permanente:

 JAVIER CHAUPE HERNANDEZ Presidente Titular	 JARY LEYNEKER MIRANDA MEGO Primer miembro	 ADÁN ALBERTO VERNAL PRIETO Segundo miembro
--	---	---